

QUILLOTA, 05 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: GASTON RIFFO TUNA

RUT : 04.470.773-K

la suma de: \$ **46.500**

(CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDAS SOCIALES JULIA COREA, JACQUELINE VARGAS, ALEXANDRA CACERES.

Cuán Documento (s) :

FA:11262-20/12/2012 - FA:11259-18/12/2012 - FA:11249-05/12/2012 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21534 07 002	DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22)	46.500	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		46.500
Totales \$		46.500	46.500



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS
 Director Control Interno
 Leonardo Díaz Wilson
 *Control

DIRECTOR SUBROGANTE
 David Ramirez Farias (S)
 DIRECTOR DIDECO
 Luis Cataldo Olivares (S)
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira